## "Las heridas que presentaba el cadáver de Tró tenían los bordes quemados por la pólvora", declaró el doctor Arzola

La sesión del Tribunal Militar que conoce de los hechos del Rpto. Benítez se dedicó ayer en su mayor parte a los informes de los médicos. Un incidente por la declaración de un testigo perito

El Tribunal Militar que conoce de testigo al capitán Sainz, quien reilos hechos ocurridos en el Reparto nicia su declaración exponiendo que Benítez el año pasado dedicó la mayor parte de la sesión de ayer a oír el informe de los médicos forenses que con el Juzgado practicaron la si se acepta la tesis del fiscal, la dediligencia del levantamiento de los cadáveres; del médico militar que atendió a los heridos ;y el de los peritos en balística.

LA SESION
Comenzo el Tribunal sus labores
escuchando la declaración del testigo Enrique Cintas, miembro de Actividades Enemigas, quien expuso que el día de autos recibió la orden de Fornández Casal para que sacara del Cuartel Maestre tres ametralladoras y parque, y que al ir a infor-marle que había cumplido la orden al piso alto del edificio, el aludido no se encontraba alli, y que al regre-sar al lugar donde dejó las armas, éstas habían desaparecido.

CAPITAN BRAULIO SAINZ
E! Cap. del Ejercito, doctor Braulic Sainz Sotolongo, que reconoció o
prestó los primeros auxilios a los heridos en los sucesos, ratifica el in-

forme que obra en poder de la Sala-El fiscal, capitán Maximiliano Tru-jillo, llama la atención de la Sala en el sentido de que el perito médico puede informar solamente como testigo, pero no como perito, porque hay un acuerdo de la propia Sala aceptando la propuesta del Ministe-rio Fiscal, el peritaje deberá hacerse por cinco expertos actuando de con-

El presidente, coronel Diez Argüe-lles, autoriza al fiscal para que re-dacte su protesta, el cual expone: Este Ministerio Fiscal, en vista de la resolución tomada por la Sala para reformar el procedimiento, estima que se quebranta el acuerdo an-terior, formula y apunta el que-brantamiento a los efectos de esa

Después de recoger la protesta del fiscal la Sala acuerda tomar como

claración de los peritos que infor-maron anteayer no tendrá validez.

El fiscal objeta que los dos peritos que informaron anteaver, lo hicieron porque habían reconocido los cadáveres y que en este caso, el capitán Saínz atendió únicamente a los lesionados.

Esclarecidos estos extremos, la Sala recesa durante quince minutos para deliberar. Al reanudarse la se-zión, el presidente concede la palabra al doctor Mora. Este letrado es informado por el Tribunal que de acuerdo con el artículo 186 de la ley de Enjuiciamiento de la Jurisdicción de Guerra, para el peritaje es pre-ciso que concurran dos técnicos porque habla en plural de «los peritos»— y que cuando haya disparidad, se llame a un tercero, visto lo cuai el presidente manda llamar a los médicos forenses, doctores Antonio Arzola y Arturo Téllez.

El fiscal llama la atención del Tribunal, recordindolo en los forenses.

bunal recordándole que los forenses están propuestos por él en número de cinco, pero que renuncia a los otros tres y acepta el informe de Ar-zola y Téllez para la prueta pericial.

El doctor Arzola toma la palabra y dice que reconocieron cinco cada-veres; que debido a que hacia algunas horas que habian fallecido, pre-sentaban indicios de fetidez, y las características de las heridas era de

(Finaliza en la página TRECE)

## LAS HERIDAS QUE PRESENTABA...

(Continuación de la Pág. Primera)

erma de fuego automática. Agredidos y agresores se haliaban en el mismo

Sostiene el doctor Arzola que Tro recibió primero les heridas del abdo-men, pues de haber recibido antes la de la cabeza, hubiera caido fulmi-

Guillermo Ara pregunta: ¿Si una persona recibe un golpe en la cabeza y lo matan después, forma hemato-

ma el goipe?

—Arzola: Si el golpe es contundente, puede que la hemorragia producida por las heridas del abdonien no dé tiempo a que se forme el hematoma, pero como hay un hueso debajo de la piel, los tejidos se romen y la herida presenta una contupen y la herida presenta una contusion en forma estrellada. En el caso de Padierne, el doctor

Arzola admite que pudieron ser varias las personas agresoras. El cadáver fue hallado de cúbito supino.

En cuanto a la herida que presen-tata Tro en el rostro, tenía los bor-des quemados por la polvora, En los demás, coincidieron con los médicos militares que depusieron an-

teayer y que reconocieron los mis-mos cadáveres.

DAÑOS A LA PROPIEDAD

Terminado el informe de los forenses, entraron en la Sala los peritos arquitectos, tenientes Jorge D.
Scott y Ruperto C. Martinez, los que
ratificaron el informe unido a la causa y fué aceptado por las partes, ascendiendo los daños ocasionados a la casa donde residia Morin, y otras nueve colindantes, a la suma de tres mil pesos, sin incluir el mobiliario y la obra de carpinteria.

NO COMUARECERAN LOS

LESIONADOS
El Tribunal, de acuerdo con los defensores, aceptan el dictamen de los médicos, para que los lesionados en los sucesos no tengan necesidad de comparecer ante la Sala.

comparecer ante la Sala.

PERDIDAS EN MOBILIARIO

Los peritos carpinteros, sargentos
del Ejército. Guillermo Silveira y
Raúl Velarde, ratifican su informe,
según el cual, los daños causados al
mobiliario en la casa de Morin ascienden a 1,255 pesos, y el de la casa a 1,400 pesos, siendo insignificante el causado a las casas vecinas.

También el teniente Justino Centellas y el señor Raúl Diez, ratifican su informe respecto a muebles
y objetos.

y objetos.

PERITAJE BALISTICO PERITAJE BALISTICO
Una de las cuestiones muy debatidas en este juicio oral, fue la de si eran visibles o no las balas trazadoras o luminosas durante el día. Los peritos en balística, tenientes Francisco Alfonso y Julián R. Diaz, declararon que las balas trazadoras eran visibles de día si el observador se situaba en un ángulo lateral al del tirador, pudiendo verse desde un ángulo de treinta a noventa grados. Admitieron también que situándose el tirador a la sombra de un árbol el tirador a la sombra de un árbol o de una casa, podía ver la travec-toria de las balas, pero no a pleno

sol.
El teniente Ortega, abogado de oficio del Tribunal, se hace cargo de la ció del Tribunal, se hace cargo de la defensa de Salabarría por no haber concurrido el doctor Martinez Pérez Abreu, y solicita un receso para conocer el informe antes de que declaren los expertos en balistica, a lo que accede la Sala.

El teniente Ortega pregunta al reanudarse la sesión: ¿Los impactos

El teniente Ortega pregunta al reanudarse la sesión: ¿Los impactos que aparecen en la casa que está al frente de la de Morin, pudieron ser disparados de dicha casa?

El perito responde: Sólo uno de los impactos pudiera afirmarse que la bala que lo produjo partió desde la casa de Morin; los demás no es posible precisarlos debido a lo deteriorado de la pared. Y agrega: debo señalar, que si hubo contienda los disparos fueron hechos en una proporción de uno a cien, o sea, uno

bo señalar, que si nubo contienda.

los disparos fueron hechos en una
proporción de uno a cien, o sea, uno
desde la casa, y cien desde la calle.

Los peritos afirmaron además que
las balas luminicas, debido al fósforo que les da esa luminosidad, son
incendiarias, y descartaron la posibilidad de que se hayan utilizado balas avplasivas.

las explosivas.

Otro aspecto interesante de la de-Otro aspecto interesante de la de-claración de los peritos en balística lué el de que la percusión de los dis-paros de ametralladora calibre 45 pueden abrir un boquete en una pa-red de citarón, de seis pulgadas, y con sólo cincuenta disparos; y que las balas de calibre 45, aunque sean blindadas no bacen codor a una reblindadas, no hacen ceder a una reja; que los que estaban en el interior de la casa no podían disparar
desde las ventanas a la calle; que
no vieron huellas de balas dum-dun;
y que si una bala hubiera penetraido sin hallar obstáculo en la casa,

do disparada desde dentro.
PERITAJE DE DISTANCIAS

PERITAJE DE DISTANCIAS
Seguidamente, penetraron en la
Sala el teniente Juan B. Ramirez y
el sargento Antonio Gallegos, expertos en medición de distancias, quienes ratificaron su informe y fue
acceptado por el fiscal y los defensores sin discusión.
ORDENAN CONDUCIR TESTIGOS
CON LA POLICIA
El presidente del Tribunal, coronel Diez Argüelles pregunta al secretario si quedan más testigos en
el salón de espera. Informado negativamente, interesa suber si los tres
médicos del hospital de Emergencias
que fueron citados no concurrieron.

que fueron citados no concurrieron. El secretario dice que no, y entonces ordena que se les conduzca ante el Tribunal por miembros de la Pol-cía, librándose al efecto la corres-pondiente diligencia al jefe de la Po-

ACUERDOS DEL TRIBUNAL El Tribunal acuerda: que sean citados para hoy, día 20, a la una y media de la tarde, los médicos propuestos por el doctor Rodriguez Valdés, defensor del capitán Mariano Miguel. Al locutor Germán Pinelli para tocar el disco impreso el día de los sucesos, a petición del doctor Menelao Mora, defensor de Pérez Dulzaides: y a las dos de la tarde, inspección ocular con asistencia de las ACUERDOS DEL TRIBUNAL

pección ocular con asistencia de las partes, pudiendo excusarse los acu-sados por medio de sus defenso-

sados por medio de sus defensores.

El dia 23, el Tribunal se reunirá
a las dos de la tarde, para conocer
de la sanidad prudencial de los lesionados; la prueba del Gabinete de
Identificación, con citación y apercibimiento a Díaz Padró e Israel Castellanos; así como la comparecencia
de los testigos convocados por la
Gaceta Oficial.

El día 24, el Tribunal recesará por
ser día festivo.

El día 25, a las dos de la tarde, se
proyectará la película de los sucesos en el tentro de la Ciudad Miltar. Los acusados podrán excusarse.
El público que desce asistir a la ex-

podría parecer como si hubiese si-